COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 23 /19
PARA "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM"EN LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 25/18 ID N° 354.626-

LA CONTRATANTE, COMANDO LOGISTICO- UOC Nº 5 con RUC Nº 80000181-8 ,con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13,5, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750-369**, representada en este acto por el Señor Director del Centro Financiero Nº 5, conforme a la Resolución Nº 15 de fecha 21 de febrero de 2019, en la cual se autoriza a firmar Contratos al; **CNEL DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA,** con Cedula de Identidad **Nº 1.547.173,** por una parte, y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., RUC Nº 80033363-2,** domiciliada en Defensores del Chaco N° 2078, Teléfono **Nº 503.115,** representado en este acto por el Sr. **CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA** (VICE PRESIDENTE), con Cédula de Identidad **Nº 965.787,** denominado en adelante El **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** correspondiente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626,** detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

1. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR,** con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626,** para el **COMANDO LOGÍSTICO,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La Oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO N° 5	390	10	00	01	11	25.610.000.-
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	390	10	00	01	99	45.770.000.-
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	10	00	01	99	17.368.000.-
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	30	00	01	99	10.204.000.-
2019	2.7.6	DISERBAMIL	390	10	00	01	99	33.325.600.-
2019	2.7.7	DISERSANFA	390	10	00	01	99	22.104.460.-

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

2019	2.7.7	DISERSANFA	390	30	00	01	99	42.674.420.-
2019	2.7.8	DISERINTE	390	10	00	01	01	41.781.700.-
2019	2.7.10	DISERDAM	390	10	00	01	99	1.955.300.-
TOTAL EN GUARANIES								**240.793.480.-**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 354.626.

4. CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37 Inc. b, Ley N° 2051/03).

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626,** convocado por el COMANDO LOGISTICO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5, y adjudicada por Resolución Nº 15 de fecha 21 de febrero de 2.019.-

5. CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

LOTE Nº 1 CENTRO FINANCIERO N° 5 FF-10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111601-002	Cemento portland	Cemento portland en bolsas de 50 kilos	Unidad	BOLSA	100	vallemi	paraguay	48.000	4.800.000
2	30111601-003	Cemento glaucol	Cemento impermeable para pisos	Unidad	BOLSA	50	argafix	paraguay	39.000	1.950.000
3	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada	Unidad	BOLSA	40	remancal	paraguay	17.000	680.000
4	30131704-005	Piso ceramico	Piso Ceramico de Alto Trafico por Mts 3	Unidad	CAJA	50	avare	paraguay	55.000	2.750.000
5	30131706-001	Losas o baldosas de metal	Baldosas por mts 3	Unidad	CAJA	50	tuviare mosaicos	paraguay	35.000	1.750.000
6	11111501-004	Piedra triturada	piedra triturada quinta especial	Metros cúbicos	CAMIONADA	10	concret-mix	paraguay	198.000	1.980.000
7	11111501-001	Arena lavada	Arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	30	arenera santisima trinidad	paraguay	45.000	1.350.000
8	11111501-003	Piedra bruta	Piedra Bruta	Metros cúbicos	CAMIONADA	30	dep. inter	paraguay	120.000	3.600.000
9	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo Hueco	Unidad	UNIDAD	3.000	tobati	paraguay	1.600	4.800.000
10	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo Comun	Unidad	UNIDAD	3.000	tobati	paraguay	650	1.950.000
Precio Total: veinte y cinco millones seiscientos diez mil										**25.610.000**

LOTE Nº 2 COMANDO LOGISTICO FF-10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30111601-002	Cemento portland	Cemento Portland Tipo I en bolsas de 50 kilos.	Unidad	BOLSA	180	vallemi	paraguay	48.000	8.640.000
2	11111501-001	Arena lavada	Arena lavada en metros cubicos.	Metros cúbicos	CAMIONADA	40	arenera santisima trinidad	paraguay	45.000	1.800.000
3	11111501-002	Arena gorda	Arena gorda en metros cubicos.	Metros cúbicos	CAMIONADA	40	arenera santisima trinidad	paraguay	48.000	1.920.000
4	11111501-004	Piedra triturada	Piedra triturada de 5ª en metros cubicos.	Metros cúbicos	CAMIONADA	40	concret-mix	paraguay	198.000	7.920.000
5	11111501-003	Piedra bruta	Piedra bruta.	Metros cúbicos	CAMIONADA	40	dep. inter	paraguay	120.000	4.800.000
6	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo común.	Unidad	UNIDAD	2500	tobati	paraguay	650	1.625.000
7	30131602-002	Ladrillo hueco prensado	Ladrillo hueco prensado	Unidad	UNIDAD	480	tobati	paraguay	1.600	768.000
8	30111607-001	Cal viva	Cal viva en bolsas de 30 kilos.	Unidad	BOLSA	70	ipecal	paraguay	48.000	3.360.000
9	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos.	Unidad	BOLSA	70	remancal	paraguay	17.000	1.190.000
10	30161706-001	Azulejo	Azulejo común chico color blanco 15 x 15 cm para baño.	Unidad	CAJA	15	san lorenzo	argentina	24.000	360.000
11	30131704-001	Azulejo comun chico	Azulejo común chico color celeste 15 x 15 cm. para baño.	Unidad	CAJA	18	san lorenzo	argentina	25.000	450.000
12	30181508-9998	Kit de loza para baño	Juego de baño de 7 (siete) piezas.	Unidad	UNIDAD	1	celite	brasil	1.989.000	1.989.000
13	30131704-005	Piso ceramico	Piso porcelanato color beige pulido de 60 x 60 cm.	Unidad	CAJA	15	avare	brasil	55.000	825.000
14	30131704-005	Piso ceramico	Piso porcelanato color blanco pulido de 60 x 60 cm.	Unidad	CAJA	15	avare	brasil	55.000	825.000
15	30131704-005	Piso ceramico	Piso porcelanato color gris pulido de 60 x 60 cm.	Unidad	CAJA	15	avare	brasil	55.000	825.000
16	30131704-005	Piso ceramico	Piso porcelanato color negro pulido de 60 x 60 cm.	Unidad	CAJA	15	avare	brasil	55.000	825.000
17	30131704-003	Piso calcareo	Piso de granito pulido color rojo de 30 x 3 cm.	Unidad	CAJA	15	tuviare mosaicos	paraguay	58.000	870.000
18	30131704-007	Zocalo	Zocalo de granito pulido color rojo de 10 x 30 cm.	Unidad	CAJA	15	tuviare mosaicos	paraguay	54.000	810.000
19	30102901-001	Poste de hormigon armado	Poste de hormigón de 2,50 metros de largo.	Unidad	UNIDAD	10	tuviare mosaicos	paraguay	22.000	220.000
20	30102901-001	Poste de hormigon armado	Poste de hormigón de 3 metros de largo tipo olimpico.	Unidad	UNIDAD	10	tuviare mosaicos	paraguay	30.000	300.000
21	30151506-002	Teja de ceramica de 1ra.	Teja cerámica de primera.	Unidad	UNIDAD	80	tobati	paraguay	2.800	224.000
22	30151506-006	Tejuelón de ceramica	Tejuelón de ceramica de primera.	Unidad	UNIDAD	80	tobati	paraguay	1.200	96.000
23	30151506-001	Tejas ceramica	Teja cerámica española.	Unidad	UNIDAD	80	tobati	paraguay	1.600	128.000
24	30151506-005	Tejuela de ceramica	Tejuelita de ceramica.	Unidad	UNIDAD	80	tobati	paraguay	500	40.000
25	30141505-004	Aislamiento termico	Membrana 4mm rollo de 10 m2 de 4 mm de espesor.	Unidad	UNIDAD	8	inatec	paraguay	490.000	3.920.000
26	30131502-9999	Adoquin	Adoquin hexagonal de hormigón 8 x 24 x 27 cm.	Unidad	UNIDAD	40	tuviare mosaicos	paraguay	26.000	1.040.000
Precio Total: cincuenta y cinco millones seteclentos setenta mil										**45.770.000**

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

LOTE Nº 3 DISERAGRO — FF-10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30101503-001	Angulo de hierro	Angulo de 1"	Unidad	UNIDAD	10	siderar	argentina	30.000	300.000
2	30101503-001	Angulo de hierro	Angulo de 1 1/2" x 3/17	Unidad	UNIDAD	120	siderar	argentina	78.000	9.360.000
3	39121436-001	Electrodo	Electrodo de 2,5 mm	Unidad	UNIDAD	10	itarendy	paraguay	12.500	125.000
4	23131503-002	Disco esmeril	Disco esmeril de 4"	Unidad	UNIDAD	30	norton	brasil	4.500	135.000
5	30111601-002	Cemento portland	Cemento portland de 50 Kgr.	Unidad	BOLSA	46	vallemi	paraguay	48.000	2.208.000
6	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada de 20 Kgr.	Unidad	BOLSA	65	remancal	paraguay	17.000	1.105.000
7	30131602-001	Ladrillo común	ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1.500	tobati	paraguay	650	975.000
8	30151506-002	Teja de ceramica de 1ra.	Tejas de ceramica prensada de 1ra.	Unidad	UNIDAD	1.300	tobati	paraguay	1.600	2.080.000
9	30151506-006	Tejuelón de ceramica	Tejuelon de ceramica prensada de 1ra.	Unidad	UNIDAD	900	tobati	paraguay	1.200	1.080.000
Precio Total: diez y siete millones trescientos sesenta y ocho mil										**17.368.000**

LOTE Nº 4 DISERAGRO — FF-30 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31211906-001	Rodillo de lana	Rodillo de lana grande	Unidad	UNIDAD	8	galgo	brasil	29.000	232.000
2	31211904-003	Brocha mediana	Brocha mediana	Unidad	UNIDAD	10	atlas	brasil	8.900	89.000
3	31211904-001	Pincel de cerda	Pincel de cerda de 4"	Unidad	UNIDAD	9	atlas	brasil	13.000	117.000
4	31211904-001	Pincel de cerda	Pincel de cerda de 3"	Unidad	UNIDAD	7	atlas	brasil	11.000	77.000
5	30111601-002	Cemento portland	Cemento portland de 50 Kgr.	Unidad	BOLSA	53	vallemi	paraguay	48.000	2.544.000
6	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada de 20 Kgr.	Unidad	BOLSA	50	remancal	paraguay	17.000	850.000
7	30131602-001	Ladrillo común	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	2900	tobati	paraguay	650	1.885.000
8	56101504-9999	Silla de Plastico	Sillas de plastico	Unidad	UNIDAD	98	multienvase	paraguay	45.000	4.410.000
Precio Total: diez millones doscientos cuatro mil										**10.204.000**

LOTE Nº 5 DISERBAMIL — FF-10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30102512-003	Chapa de cinc ondulada	Chapa de Zinc ondulada de 3 mts de 28	Unidad	UNIDAD	50	galvalum	paraguay	48.000	2.400.000
2	30102303-007	Hierro perfil U	Tubos o Caños estructurales con costura cuadradas 100mm x 100 mm de 2	Unidad	UNIDAD	6	siderar	paraguay	190.000	1.140.000
3	30102303-007	Hierro perfil U	Tubos o Caños estructurales con costura cuadradas 80mm x 80 mm de 1.50	Unidad	UNIDAD	4	siderar	paraguay	108.000	432.000
4	30102303-007	Hierro perfil U	Tubos o Caños estructurales con costura cuadradas 60mm x 60 mm de 1.50	Unidad	UNIDAD	6	siderar	paraguay	78.000	468.000
5	30102303-007	Hierro perfil U	Tubos o Caños estructurales con costura cuadradas 30mm x 40 mm de 1.50	Unidad	UNIDAD	14	siderar	paraguay	48.000	672.000
6	30131704-001	Azulejo comun chico	Azulejo comun chico blanco 15x15 cm	Unidad	CAJA	20	san lorenzo	argentina	25.000	500.000
7	30131704-005	Piso ceramico	piso ceramico color gris 30 x 30 cm	Unidad	CAJA	30	avare	brasil	27.000	810.000
8	30111601-002	Cemento portland	cemento portland de 50 kg	Unidad	UNIDAD	20	vallemi	paraguay	48.000	960.000
9	30131602-001	Ladrillo común	ladrillo comun	Unidad	UNIDAD	1.000	tobati	paraguay	650	650.000
10	21111501-004	Piedra triturada	piedra triturada de 4ta - camionada	Unidad	CAMIONADA	6	concret-mix	paraguay	198.000	1.188.000
11	21111501-001	Arena lavada	arena lavada del rio - camionada	Unidad	CAMIONADA	1	tuviare mosaicos	paraguay	220.000	220.000
12	20101712-999	Disco de pulir para amoladora	disco para moladora de pulir	Unidad	UNIDAD	4	norton	paraguay	18.000	72.000
13	20101712-998	Disco de corte para amoladora	disco para moladora de corte 4.5	Unidad	UNIDAD	12	norton	paraguay	12.000	144.000
14	39121436-001	Electrodo	electrodos para soldadura de hierro x kilo	Unidad	UNIDAD	6	itarendy	paraguay	23.000	138.000
15	30102901-001	Poste de hormigon armado	postes de hormigon armado para tendidos electricos	Unidad	UNIDAD	15	tuviare mosaicos	paraguay	1.090.000	16.350.000
16	31151504-001	Cuerda de nilon	Rollo de Nylon para desmalesadora de 100 mts de 3mm	Unidad	ROLLO	12	oregon	usa	73.000	876.000
17	11151702-001	Hilo de ferreteria gruesa	Rollo de Hilo de ferreteria grueso	Unidad	ROLLO	5	fg	paraguay	78.000	390.000
18	31211904-004	Brocha grande	Brocha grande con mango de madera	Unidad	UNIDAD	12	atlas	paraguay	5.100	61.200
19	31211906-001	Rodillo de lana	Rodillo de lana grande para pintar al agua	Unidad	UNIDAD	12	galgo	paraguay	43.000	516.000
20	31211904-001	Pincel de cerda	Pincel 4 pulgadas cerda natural	Unidad	UNIDAD	12	atlas	paraguay	6.400	76.800
21	31211904-001	Pincel de cerda	Pincel 2 pulgadas cerda natural	Unidad	UNIDAD	12	atlas	paraguay	5.300	63.600
22	27112001-003	Foice	Foice con mango de madera	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	39.000	468.000
23	27112802-001	Hoja de sierra	hoja de cierra para carniceria	Unidad	UNIDAD	15	nicholson	brasil	68.000	1.020.000
24	27113201-001	Tarraja manual	juego de tarraja de 1/2 hasta 2 pulgadas	Unidad	KIT - JUEGO	1	meikon	brasil	118.000	118.000
25	27112003-001	Rastrillo	rastrillo de 12 dientes con mango de madera	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	26.000	312.000
26	27112008-003	Azada tamaño mediano	asada con mango de madera mediano	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	31.000	372.000
27	27111602-004	Martillo pata de cabra	martillo con pie de cabra grande	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	23.000	92.000
28	27112004-9999	Pala Plana	pala recta con mango de metal	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	42.000	504.000
29	27112004-006	Pala media luna	pala media luna con mango de metal	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	42.000	504.000
30	27112004-001	Pala de punta	pala de punta con mango de metal	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	42.000	504.000
31	27112001-001	Machete	machete de 20 pulgadas	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	32.000	384.000
32	27111605-001	Pico para excavacion	pico para excavacion con mango de madera	Unidad	UNIDAD	12	tramontina	brasil	62.000	744.000
33	27111508-006	Serrucho de carpintería mediano	serrucho para carpinteria con mango de madera	Unidad	UNIDAD	2	tramontina	brasil	88.000	176.000
Precio Total: treinta y tres millones trescientos veinte y cinco mil seisciento.-										**33.325.600**

LOTE Nº 6 DISERSANFA — FF-10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30131704-001	Azulejo comun chico	Azulejo comun chico blanco 15x15	Unidad	CAJA	260	san lorenzo	argentina	24.000	6.240.000
2	31201519-001	Cinta para plomeria	Cinta teflón ¾ x 26	Unidad	UNIDAD	50	thoro	brasil	4.600	230.000
3	40142320-001	Union doble de ¾ galvanizado	Union doble de ¾ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	15.000	300.000
4	40142320-001	Union doble de ½ galvanizado	Union doble de ½ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	11.000	220.000
5	31162305-003	Alma doble galvanizado de ¾	Alma doble galvanizado de ¾	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	4.800	96.000
6	31162305-003	Alma doble galvanizado de ½	Alma doble galvanizado de ½	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	3.800	76.000
7	40142320-003	Union sencilla de ½ galvanizado	Union sencilla de ½ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	3.600	72.000
8	40142320-003	Union sencilla de ¾ galvanizado	Union sencilla de ¾ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	4.200	84.000
9	40142604-002	Codo de ½ galvanizado	Codo de ½ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	3.500	70.000
10	40142604-002	Codo de ¼ galvanizado	Codo de ¼ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	5.800	116.000
11	40141702-001	Grifo o canilla	Griferia para cisterna baja	Unidad	UNIDAD	20	ramos	argentina	58.000	1.160.000
12	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Cisterna baja pulsador latera	Unidad	UNIDAD	10	orion	paraguay	198.000	1.980.000
13	11111501-001	Arena lavada	Arena lavada de rio	Unidad	CAMIONADA	8	arenera santisima	paraguay	45.000	360.000
14	30111601-004	Cemento tipo 1	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos	Unidad	BOLSA	20	vallemi	paraguay	48.000	960.000
15	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos	Unidad	BOLSA	20	remancal	paraguay	17.000	340.000

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

16	31211906-001	Rodillo de lana	Rodillo de lana de oveja de alta calidad 4"	Unidad	UNIDAD	20	galgo	argentina	12.000	240.000
17	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Cerradura para puerta de madera c/juego de llaves	Unidad	UNIDAD	25	soprano	brasil	27.000	675.000
18	39121207-001	Cano de plastico	Caño de plastico de 100 mm de 6 mts	Unidad	UNIDAD	10	alpar	paraguay	46.000	460.000
19	40141702-001	Grifo o canilla	Canilla de bronce de 1/2"	Unidad	UNIDAD	10	ramos	argentina	28.000	280.000
20	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso de 1/2"	Unidad	UNIDAD	20	ramos	argentina	30.000	600.000
21	30181513-001	Tapa para inodoro	TAPA P/INODORO ACOLCHONADO	Unidad	UNIDAD	49	orion	paraguay	23.000	1.127.000
22	11151702-001	Hilo de ferreteria gruesa	HILO DE FERRETERIA GRUESO	Unidad	UNIDAD	5	fg	paraguay	8.800	44.000
23	31211904-001	Pincel de cerda	PINCEL 4"	Unidad	UNIDAD	30	atlas	brasil	65.000	1.950.000
24	31191501-001	Lija N° 100	LIJA N° 100	Unidad	UNIDAD	80	norton	brasil	980	78.400
25	31191501-001	Lija N° 80	LIJA N° 80	Unidad	UNIDAD	47	norton	brasil	980	46.060
26	30181505-001	Inodoro	INODORO	Unidad	UNIDAD	10	ferrun	brasil	190.000	1.900.000
27	30181506-001	Mingitorio de pared y Accesorios	MINGITORIO DE PARED Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	10	celite	brasil	240.000	2.400.000
Precio Total: veinte y dos millones cientocuatro mil cuatrocientos sesenta										**22.104.460**

LOTE Nº 7 DISERSANFA FF-30 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30131704-001	Azulejo comun chico	Azulejo comun chico blanco 15x15	Unidad	CAJA	866	san lorenzo	argentina	22.000	19.052.000
2	31201519-001	Cinta para plomeria	Cinta teflon ¾ x 26	Unidad	UNIDAD	50	thoro	brasil	4.600	230.000
3	40142320-001	Union doble de ¾ galvanizado	Union doble de ¾ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	15.000	300.000
4	40142320-001	Union doble de ½ galvanizado	Union doble de ½ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	11.000	220.000
5	31162305-003	Alma doble galvanizado de ¾	Alma doble galvanizado de ¾	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	4.200	84.000
6	31162305-003	Alma doble galvanizado de ½	Alma doble galvanizado de ½	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	3.300	66.000
7	40142320-003	Union sencilla de ½ galvanizado	Union sencilla de ½ galvanizado	Unidad	UNIDAD	21	tupy	brasil	3.600	75.600
8	40142320-003	Union sencilla de ¾ galvanizado	Union sencilla de ¾ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	4.200	84.000
9	40142604-002	Codo de ½ galvanizado	Codo de ½ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	3.500	70.000
10	40142604-002	Codo de ¼ galvanizado	Codo de ¼ galvanizado	Unidad	UNIDAD	20	tupy	brasil	5.800	116.000
11	40141702-001	Grifo o canilla	Griferia para cisterna baja	Unidad	UNIDAD	22	ramos	argentina	58.000	1.276.000
12	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	Cisterna baja pulsador lateral	Unidad	UNIDAD	25	orion	paraguay	270.000	6.750.000
13	11111501-001	Arena lavada	Arena lavada de rio	Unidad	CAMIONADA	8	tuviare mosaicos	paraguay	45.000	360.000
14	30111601-004	Cemento tipo 1	Cemento tipo 1 en bolsas de 50 kilos	Unidad	BOLSA	30	vallemi	paraguay	48.000	1.440.000
15	30111604-001	Cal hidratada	Cal hidratada en bolsas de 20 kilos	Unidad	BOLSA	30	remancal	paraguay	17.000	510.000
16	31211906-001	Rodillo de lana	Rodillo de lana de oveja de alta calidad 4"	Unidad	UNIDAD	20	galgo	argentina	12.000	240.000
17	46171503-001	Cerradura para puerta de madera	Cerradura para puerta de madera c/juego de llaves	Unidad	UNIDAD	25	soprano	brasil	27.000	675.000
18	39121207-001	Cano de plastico	Caño de plastico de 100 mm de 6 mts	Unidad	UNIDAD	10	alpar	argentina	46.000	460.000
19	40141702-001	Grifo o canilla	Canilla de bronce de 1/2"	Unidad	UNIDAD	10	ramos	argentina	28.000	280.000
20	40141702-002	Llave de paso	Llave de paso de 1/2"	Unidad	UNIDAD	20	ramos	argentina	30.000	600.000
21	30181513-001	Tapa para inodoro	TAPA P/INODORO ACOLCHONADO	Unidad	UNIDAD	52	orion	paraguay	23.000	1.196.000
22	11151702-001	Hilo de ferreteria gruesa	HILO DE FERRETERIA GRUESO	Unidad	UNIDAD	5	fg	paraguay	8.800	44.000
23	31211904-001	Pincel de cerda	PINCEL 4"	Unidad	UNIDAD	30	atlas	brasil	65.000	1.950.000
24	31191501-001	Lija N° 100	LIJA N° 100	Unidad	UNIDAD	90	norton	brasil	980	88.200
25	31191501-001	Lija N° 80	LIJA N° 80	Unidad	UNIDAD	69	norton	brasil	980	67.620
26	30181505-001	Inodoro	INODORO	Unidad	UNIDAD	20	ferrun	brasil	190.000	3.800.000
27	30181506-001	Mingitorio de pared y Accesorios	MINGITORIO DE PARED Y ACCESORIOS	Unidad	UNIDAD	11	celite	brasil	240.000	2.640.000
Precio Total: cuarenta y dos millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos veinte.-										**42.674.420**

LOTE Nº 8 DISERINTE FF-10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30181505-001	Inodoro	inodoro con cisterna	Unidad	UNIDAD	10	celite	brasil	260.000	2.600.000
2	30181506-001	Mingitorio de pared y Accesorios	Mingitorio de pared y Accesorios	Unidad	UNIDAD	10	celite	brasil	240.000	2.400.000
3	30181504-001	Lavatorio	lavatorio de acero inoxidable revestido de marmol	Unidad	UNIDAD	3	celite	brasil	420.000	1.260.000
4	40141702-002	Llave de paso	llave de paso de 1/2	Unidad	UNIDAD	9	ramos	argentina	19.000	171.000
5	40141702-001	Grifo o canilla	juego de griferia y accesorios para lavatorio	Unidad	UNIDAD	5	ramos	argentina	78.000	390.000
6	30111601-002	Cemento portland	cemento por bolsas de 50 kg	Unidad	BOLSA	26	vallemi	paraguay	68.000	1.768.000
7	30111604-001	Cal hidratada	cal por bolsa de 50 kg	Unidad	BOLSA	30	remancal	paraguay	17.000	510.000
8	30102403-001	Varilla de hierro conformada 6 mm x 12 mts	varilla de 6 mm x 12 mts	Unidad	UNIDAD	125	siderar	argentina	20.000	2.500.000
9	30102403-001	Varilla de hierro conformada de 8 mm x 12 mts	varilla de 8 mm x 12 mts	Unidad	UNIDAD	86	siderar	argentina	36.000	3.096.000
10	30102403-001	Varilla de hierro conformada 12 mm x 12 mts	varilla de 12 mm x 12 mts	Unidad	UNIDAD	100	siderar	argentina	73.000	7.300.000
11	11111501-004	Piedra triturada	piedra triturada	Metros cúbicos	CAMIONADA	15	concret-mix	paraguay	198.000	2.970.000
12	11111501-001	Arena lavada	arena lavada	Metros cúbicos	CAMIONADA	15	arenera santisima trinidad	paraguay	45.000	675.000
13	30131602-001	Ladrillo común	ladrillo comun	Unidad	UNIDAD	500	tobati	paraguay	650	325.000
14	40141610-001	Valvulas para Flotador	Valvulas para Flotador mecanico	Unidad	UNIDAD	1	cipla	brasil	117.000	117.000
15	20142902-001	Tanque de fibra de vidrio	tanque de material de fibra con capacidad de 2000lts diametro de 1.55 mts altura 1.50 mts	Unidad	UNIDAD	2	syopar	brasil	1.400.000	2.800.000
16	27112011-001	Manguera para riego de plastico	cinta para riego por goteo - rollo de 100 mts	Metros	ROLLO	6	tecnocon	argentina	465.000	2.790.000
17	40142320-004	Unión en T plastico	union T para caño	Unidad	UNIDAD	180	amanco	brasil	3.800	684.000
18	40141705-002	Cano de plastico 3/4	Caño de 3/4	Unidad	UNIDAD	100	amanco	brasil	3.800	380.000
19	40141705-002	Cano de plastico media	caño de media	Unidad	UNIDAD	19	amanco	brasil	1.800	34.200
20	40173508-001	Tapones para tubos de plástico pvc	tapon para caño de 3/4	Unidad	UNIDAD	3	amanco	brasil	1.800	5.400
21	40141705-002	Cano de plastico	caño de 1 pulg	Unidad	UNIDAD	6	titan	paraguay	5.800	34.800
22	40141702-002	llave de paso 3/4	llave de paso de 3/4	Unidad	UNIDAD	3	ramos	argentina	14.000	42.000
23	40141702-002	llave de paso 1"	llave de paso de 1 pulg	Unidad	UNIDAD	4	ramos	argentina	18.000	72.000
24	31201519-001	Cinta para plomeria	cinta teflon	Unidad	UNIDAD	10	thoro	brasil	6.500	65.000
25	30181515-001	Cisterna de inodoro para baño	CISTERNA BAJA PARA INODORO	Unidad	UNIDAD	12	orion	paraguay	32.000	384.000
26	27112011-001	Manguera para riego de plastico	MANGUERA PARA RIEGO POR GOTEO - ROLLO DE 100 MTS	Metros	ROLLO	10	tecnocon	paraguay	178.000	1.780.000
27	31201519-001	Cinta para plomeria Mediana	CINTA PARA PLOMERIA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	20	thoro	brasil	4.500	90.000
28	41121815-001	Adaptador de/con goma	ADAPTADOR DE LAVATORIO	Unidad	UNIDAD	30	amanco	brasil	150	4.500
29	27111801-001	Cinta metrica plastico	CINTA METRICA PARA SASTERIA DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	6	thoro	brasil	6.500	39.000
30	27112011-001	Manguera para riego de plastico	MANGUERA DE PLASTICO DE 3/4 CON PICO	Metros	ROLLO	8	tecnocon	argentina	8.200	65.600

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

31	27111801-001	Cinta metrica plastico Grande	CINTA PARA PLOMERIA GRANDE	Unidad	UNIDAD	20	profield	china	4.500	90.000
32	40142604-001	Codo de plastico 40 X 90 cm	Codo de plastico 40 X 90 cm	Unidad	UNIDAD	15	amanco	brasil	1.900	28.500
33	40142320-004	Unión en T plastico de 40 x 90	UNION 40 x 90	Unidad	UNIDAD	10	amanco	brasil	1.200	12.000
34	40141705-002	Cano de plastico de 100 mts por 6 mts	Cano de plastico de 100 mts por 6 mts	Unidad	UNIDAD	9	amanco	brasil	47.000	423.000
35	40141705-002	Cano de plastico de 50 mts por 6 mts	Cano de plastico de 50 mts por 6 mts	Unidad	UNIDAD	9	amanco	brasil	28.000	252.000
36	40141705-002	Cano de plastico de 40 Mts X 6 MTS	Cano de plastico de 40 Mts X 6 MTS	Unidad	UNIDAD	8	amanco	brasil	16.800	134.400
37	31191501-001	Lija N° 80	HOJA DE LIJA PARA PARED Nº 80	Unidad	UNIDAD	50	norton	brasil	900	45.000
38	31191501-001	Lija N° 100	HOJA DE LIJA PARA PARED Nº 100	Unidad	UNIDAD	50	norton	brasil	1.100	55.000
39	31211906-001	Rodillo de lana	RODILLO DE LANA DE 10 PULGADAS	Unidad	UNIDAD	17	galgo	argentina	24.000	408.000
40	31211904-001	Pincel de cerda de 4 pulgadas	PINCEL DE CERDA DE 4 PULGADAS	Unidad	UNIDAD	15	atlas	brasil	12.000	180.000
41	31211904-001	Pincel de cerda de 3 pulgadas	PINCEL DE CERDA DE 3 PULGADAS	Unidad	UNIDAD	15	atlas	brasil	8.900	133.500
42	31211904-001	Pincel de cerda de 2 pulgadas	PINCEL DE CERDA DE 2 PULGADAS	Unidad	UNIDAD	20	atlas	brasil	4.800	96.000
43	31211904-001	Pincel de cerda de 3/4pulgadas	PINCEL DE CERDA DE 3/4 PULGADAS	Unidad	UNIDAD	18	atlas	brasil	3.000	54.000
Precio Total: treinta y siete millones doscientos sesenta y tres mil novecientos										**37.263.900**

LOTE 9 DISERINTE FF -10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	27111701-001	Destornillador plano	DESTORNILLADOR PLANO CON MANGO DE GOMA CON PROTECTOR DE PRIEMRA CALIDAD	Unidad	UNIDAD	8	tramontina	brasil	3.800	30.400
2	27111701-002	Destornillador cruz	DESTORNILLADOR CRUZ CON MANGO DE GOMA CON PROTECTOR DE PRIEMRA CALIDAD	Unidad	UNIDAD	8	tramontina	brasil	3.800	30.400
3	27112004-001	Pala de punta	PALA PUNTA FINA MANGO DE MADERA DE PRIMERA	Unidad	UNIDAD	8	tramontina	brasil	50.000	400.000
4	27112004-003	Pala ancha	PALA PUNTA ANCHA MANGO DE MADERA DE PRIMERA	Unidad	UNIDAD	5	tramontina	brasil	41.000	205.000
5	27112008-003	Azada tamaño mediano	AZADA CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	5	tramontina	brasil	36.000	180.000
6	27112003-001	Rastrillo	RASTRILLO CON MANGO DE MADERA	Unidad	UNIDAD	17	tramontina	brasil	12.000	204.000
7	27112104-001	Tenaza	TENAZA TAMAÑO MEDIANO DE BUENA CALIDAD	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	18.000	72.000
8	27111602-001	Martillo tipo mazo chico	MARTILLO CARPINTERO CON MANGO DE MADERA DE BUENA CALIDAD	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	19.000	76.000
9	27112117-002	Pinza de corte	PINZA CON CORTE ADELANTE CON MANGO PROTECTOR DE GOMA ESPECIAL	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	20.000	80.000
10	27112117-003	Pinza yacare	PINZA DE FUERZA MANGO PROTECTOR DE GOMA ESPECIAL	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	26.000	104.000
11	23121615-9999	Tijera para cortar telas	TIJERA MEDIANA PARA SASTRERIA CON N	Unidad	UNIDAD	4	tramontina	brasil	42.000	168.000
12	27112007-002	Tijera de podar grande	TIJERA DE PODAR GRANDE	Unidad	UNIDAD	6	tramontina	brasil	24.000	144.000
13	31161503-001	Tornillo	TORNILLO CON TARUGO PARA SUJECION AL PISO	Unidad	UNIDAD	28	ciser	brasil	2.800	78.400
14	30181511-004	Tapa de inspeccion para cisterna embutida	TAPA REJILLA PARA CAJA SINFONADA 15 X 15	Unidad	UNIDAD	10	orion	paraguay	20.000	200.000
15	31162001-001	Clavo de 2 pulgadas	ENVASE DE 1 KG DE CLAVO DE 2 PULGADAS SENCILLO	Kilogramos	PAQUETE	6	gerdau	brasil	10.000	60.000
16	31162001-001	Clavo de 1,5 pulgadas	ENVASE DE 1 KG DE CLAVO DE 1,5 PULGADAS SENCILLO	Kilogramos	PAQUETE	6	gerdau	brasil	10.000	60.000
17	31162001-001	Clavo de 1 pulgadas	ENVASE DE 1 KG DE CLAVO DE 1 PULGADAS SENCILLO	Kilogramos	PAQUETE	6	gerdau	brasil	10.000	60.000
18	31162001-001	Clavo de 2 pulgadas reforzado	ENVASE DE 1 KG DE CLAVO DE 2 PULGADAS REFORZADA	Kilogramos	PAQUETE	6	gerdau	brasil	10.000	60.000
19	31162001-001	Clavo de 1,5 pulgadas reforzado	ENVASE DE 1 KG DE CLAVO DE 1,5 PULGADAS REFORZADA	Kilogramos	PAQUETE	6	gerdau	brasil	10.000	60.000
20	30102512-001	Chapa de cinc lisa	CHAPA DE CINC ONDULADA DE 3 MTS	Unidad	UNIDAD	16	galvalum	paraguay	72.000	1.152.000
21	30262701-001	Rollo de alambre de bronce	ROLLO DE 10 MTS DE MEMBRANA PARA TECHO DE 2 MM	Unidad	ROLLO	2	itarendy	paraguay	118.000	236.000
22	27111723-001	Juego de llaves de boca, tubo	JUEGO DE LLAVE ESTRIADA Y BOCA DEL Nº 8 AL 22	Unidad	UNIDAD	5	tramontina	brasil	58.000	290.000
23	40141702-002	Llave de paso DE 3/4	LLAVE DE PASO DE 3/4	Unidad	UNIDAD	6	ramos	argentina	18.900	113.400
24	40141702-002	Llave de paso de 1 pulgada	LLAVE DE PASO DE 1 PULG	Unidad	UNIDAD	6	ramos	argentina	16.700	100.200
25	40141702-002	Llave de paso de 1/2 pulgada	LLAVE DE PASO DE 1/2	Unidad	UNIDAD	10	ramos	argentina	21.000	210.000
26	40141702-001	Grifo o canilla	GRIFO O CANILLA PARA LAVATORIO CON ACCESORIOS PARA INSTALAR	Unidad	UNIDAD	6	ramos	argentina	24.000	144.000
Precio Total: cuatro millones quinientos diez y siete mil ochocientos										**4.517.800**

LOTE 10 DISERDAM FF 10 (FERRETERIA INTERNACIONAL)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31201601-005	Adhesivo para caños	Adhesivo plastico frasco de 1 litro	Unidad	UNIDAD	3	tigre	brasil	34.000	102.000
2	40141702-001	Grifo o canilla	Grifería movil	Unidad	UNIDAD	1	ramos	argentina	31.000	31.000
3	40141702-001	Grifo o canilla de 1/2 pulg	Grifo o canilla de 1/2 pulg	Unidad	UNIDAD	4	ramos	argentina	16.000	64.000
4	40141702-001	Grifo o canilla de 3/4 pulg	Grifo o canilla de 3/4 pulg	Unidad	UNIDAD	3	ramos	argentina	18.000	54.000
5	40141702-002	Llave de paso de 1 pul	Llave de paso de 1 pul	Unidad	UNIDAD	4	ramos	argentina	15.000	60.000
6	40141702-002	Llave de paso 1	Llave de paso 1	Unidad	UNIDAD	4	ramos	argentina	20.000	80.000
7	40141702-002	Llave de paso 3/4	Llave de paso 3/4	Unidad	UNIDAD	4	ramos	argentina	18.900	75.600
8	40141702-002	Llave de paso 1/2	Llave de paso 1/2	Unidad	UNIDAD	4	ramos	argentina	18.900	75.600
9	40141702-001	Canilla	Canilla para lavatorio	Unidad	UNIDAD	4	ramos	argentina	23.000	92.000
10	40141705-010	Virolas de caño 3/4	Tira caño 3/4	Unidad	UNIDAD	8	profield	china	36.000	288.000
11	40141705-010	Virolas de caño 1/2	Tira caño 1/2	Unidad	UNIDAD	5	profield	china	24.000	120.000
12	40141705-009	Cano Roscable	Caño 1/2	Unidad	UNIDAD	6	titan	paraguay	48.000	288.000
13	40142313-001	Tapon de plastico1/2 galvanizado	Tapon 1/2 galvanizado	Unidad	UNIDAD	5	amanco	brasil	300	1.500
14	40142313-001	Tapon de plastico 3/4 plastico	Tapon 3/4 plastico	Unidad	UNIDAD	5	amanco	brasil	600	3.000
15	40142320-001	Union doble 1/2	Union doble 1/2	Unidad	UNIDAD	5	amanco	brasil	3.800	19.000
16	40142320-001	Union doble 3/4	Union doble 3/4	Unidad	UNIDAD	18	amanco	brasil	5.500	99.000
17	40142320-003	Unión sencilla	Union sencilla 1/2	Unidad	UNIDAD	20	amanco	brasil	780	15.600
18	40142324-001	Caja sifonada PVC	Caja sifonada PVC	Unidad	UNIDAD	3	astra	brasil	21.000	63.000
19	40142604-001	Codo 1/2 plastico	Codo 1/2 plastico	Unidad	UNIDAD	5	amanco	brasil	1.100	5.500
20	40142604-002	Codo 150 galvanizado	Codo 150 galvanizado	Unidad	UNIDAD	5	tupy	brasil	23.000	115.000

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

21	40142604-002	Codo 100 galvanizado	Codo 100 galvanizado	Unidad	UNIDAD	10	tupy	brasil	9.000	90.000
22	40142604-002	Codo 50 pvc	Codo 50 pvc	Unidad	UNIDAD	6	amanco	brasil	1.800	10.800
23	40142604-002	Codo 40 pvc	Codo 40 pvc	Unidad	UNIDAD	8	amanco	brasil	1.400	11.200
24	40142606-003	Conexion sencilla de plastico	Conexion sencilla de plastico	Unidad	UNIDAD	5	orion	paraguay	6.500	32.500
25	27112001-001	Machete	Machete para jardineria	Unidad	UNIDAD	5	tramontina	brasil	25.000	125.000
26	40142606-008	Conexion pvc desengrasador	Conexión desengrasador para lavatorio	Unidad	UNIDAD	5	astra	brasil	6.800	34.000
Precio Total: un millon novecientos cincuenta y cinco mil trescientos										**1.955.300**
TOTAL ADJUDICACION										**240.793.480**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de Gs. **240.793.480.- (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA).---**

5.1. Los rubros para la presente **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 25/18 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION E INSUMOS METALICOS AD REFERENDUM" ID Nº 354.626**, se encuentran expresamente previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 390 Objeto de Gasto: 390 Otros Bienes de Consumo, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales).** ----------

5.2. Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales del **PROVEEDOR**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública.----------

5.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta del **PROVEEDOR,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:

$$P = Po \times \frac{C}{C_0}$$

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C_0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al administrador del contrato por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes no entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante.--------

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

6. CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El plazo para la entrega de los bienes a ser realizados **será de máximo 5 (cinco) días**, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del **PROVEEDOR** la que será emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria (DDSSCC).--------

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones previstas dentro del presente contrato. ----------
7.1.3. La recepción del suministro será preferentemente de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 17:00 horas, previo acuerdo común entre las partes.----------
7.1.4. La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria (DDSSCC), será la encargada de solicitar el producto objeto del presente Contrato, emitiendo la orden de compra correspondiente.-
7.1.6 PLAZO DE REEMPLAZO O REPOSICION . El Proveedor estará obligado a sustituir el bien en cuestión, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día de la notificación. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega).-
7.1.7. Si el PROVEEDOR se encuentra en la imposibilidad de suministrar el bien dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.-
7.1.8. PARA LOS CASOS DE URGENCIAS La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido solicitado. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato.-

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA
7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES
La CONTRATANTE, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.----------
Toda comunicación del CONTRATANTE al PROVEEDOR y del PROVEEDOR al CONTRATANTE deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, conforme se establece en la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018 al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato. ----------

La Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los bienes objeto del presente Contrato, emitiendo una Orden de Compra en la cual se indicara en forma detallada como expresa el Contrato.----------
El plazo para la entrega de los bienes solicitados será dentro del ejercicio fiscal 2019 dentro de los 5 (cinco) días, corridos a partir de la recepción de la orden de compra por parte del PROVEEDOR.----------

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.
1. Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.----------
El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al CONTRATANTE, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.----------
2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la CONTRATANTE, el PROVEEDOR al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.----------
Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del PROVEEDOR, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones

en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.----------

3. Responsabilidad por los materiales: El PROVEEDOR es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad del bien suministrado, según las especificaciones y por los daños al CONTRATANTE o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.----------
Las acciones u omisiones del CONTRATANTE y cualquier estipulación del contrato, no eximen al PROVEEDOR de su completa responsabilidad por el suministro total del bien adjudicado.----------
Hasta la recepción final del bien estará integralmente a cargo y cuidado del PROVEEDOR, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.--
El PROVEEDOR por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar el bien que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.----------
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro del bien, obstaculizará o impedirá que el CONTRATANTE pruebe por cualquier medio, que el bien proveído, no esté conforme al contrato.----------
El CONTRATANTE no estará impedido o imposibilitado para cobrar al PROVEEDOR o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del PROVEEDOR, en cumplir con los términos del contrato.----------

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

La Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria (DDSSCC) actuando como representante autorizado del CONTRATANTE, ejercerá la fiscalización del bien proveído por el PROVEEDOR, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018. Además, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que el bien proveído por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de la misma y si satisfacen los requisitos del contrato: Procederá a rechazar aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar el bien y recepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el PROVEEDOR.
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el PROVEEDOR y presentarlo a la CONTRATANTE con sus recomendaciones.
e) Inspección del bien a ser entregado a la CONTRATANTE. Una vez verificado por la CONTRATANTE y cumplido por parte del PROVEEDOR, se procederá a la recepción de los Bienes. La recepción se realizara conforme se establece en la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo/2018.----------

8. CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de:

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2019	1.7.0	CENTRO FINANCIERO N° 5	390	10	00	01	11	25.610.000.-
2019	2.7.1	COMANDO LOGISTICO	390	10	00	01	99	45.770.000.-
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	10	00	01	99	17.368.000.-
2019	2.7.5	DISERAGRO	390	30	00	01	99	10.204.000.-
2019	2.7.6	DISERBAMIL	390	10	00	01	99	33.325.600.-
2019	2.7.7	DISERSANFA	390	10	00	01	99	22.104.460.-
2019	2.7.7	DISERSANFA	390	30	00	01	99	42.674.420.-
2019	2.7.8	DISERINTE	390	10	00	01	01	41.781.700.-
2019	2.7.10	DISERDAM	390	10	00	01	99	1.955.300.-
TOTAL EN GUARANIES								240.793.480.-

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A.

9. CLÁUSULA NOVENA: FORMA DE PAGO

9.1 Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el rubro ***300***; Subgrupo: 390 Objeto de Gasto: 390 Otros Bienes de Consumo, Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2019, **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales.** ---------

9.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de la Unidad Responsable (DDSSCC), siempre que el PROVEEDOR cumpla lo establecido en la Cláusula Séptima del presente Contrato.----------

9.3 Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2019, que **serán financiados por FF 10 (Recursos del Tesoro) y FF 30 (Recursos Institucionales** previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, basándose en los bienes entregados. Se realizará el pago dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud de pago por parte del PROVEEDOR y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.----------

9.4 El monto correspondiente a la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada del PROVEEDOR, en un banco de plaza, vía transferencia bancaria.----------

Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago del PROVEEDOR conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
3. Factura Crédito.
4. Acta de recepción del bien firmado por el responsable de la Dirección Beneficiaria.
5. Las Facturas Deberán ser Presentadas en el Local de la Giraduría de cada DDSSCC.-

Observación: El pago se realizara conforme a la orden de compra y recepción final emitida por la Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentre avalado por el Acta respectiva.- Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------
Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas a ser pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

Pago al PROVEEDOR es: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés, por incumplimiento de la Cláusula CGC 14.1, 14.2 y 14.3, al PROVEEDOR, es finalizado el día **61 (sesenta y uno)**.----------

La tasa de interés que se aplicará es del *1 (un)* % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

10. CLAUSULA DÉCIMA: FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).

10.1 No se Prevé Anticipo.----------

10.2 El PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a la CONTRATANTE una Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, cuyo valor será **del 10 % (diez por ciento)** del monto adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la

FERRETERIA
INTERNACIONAL S.A

fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.----------

10.3 La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta al PROVEEDOR a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del PROVEEDOR. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veintiocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el PROVEEDOR ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

10.4 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo de la siguiente forma: Póliza de seguro. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado el PROVEEDOR, a proveer la póliza , la Garantía Bancaria, Declaración Jurada, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

10.5 La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

11. CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.

11.1. Las Multas aplicables por falta de provisión del bien comprobada del PROVEEDOR y será del **1 (un) %** del valor del suministro en mora, por cada día de atraso. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

12.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si el PROVEEDOR fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado del PROVEEDOR desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la CONTRATANTE.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

e. Si el PROVEEDOR no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia del PROVEEDOR en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por el PROVEEDOR, salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

12.2 Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender el suministro de inmediato. El PROVEEDOR dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

12.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso **12.1** de esa Cláusula, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

12.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------
12.5 Si el PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art 59 Inc.a) ----------

13. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato**.----------

14. CLÁUSULA DECIMA CUARTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

14.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable al PROVEEDOR.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

15. CLÁUSULA DECIMA QUINTA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

15.1 El **PROVEEDOR** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------
b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------
c. Incendios y naufragios.----------

15.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------
15.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

16. CLÁUSULA DECIMA SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

16.1 Las partes CONTRATANTES podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------
16.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o al **PROVEEDOR**.--------

17. CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: OTRAS DISPOSICIONES

17.1. Cuando las cláusulas del Contrato se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

18. CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en lo estipulado por el presente contrato.----------

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los 12 días del mes de marzo de 2019.----------

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

CESAR RAUL COELHO DE SOUZA IBARRA
REPRESENTANTE
C.I. 965.787
PROVEEDOR

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
Cnel DCEM- Dtor CF N° 5
C.I. 1.547.173
CONTRATANTE